

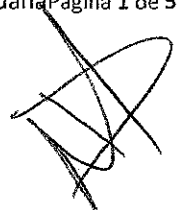
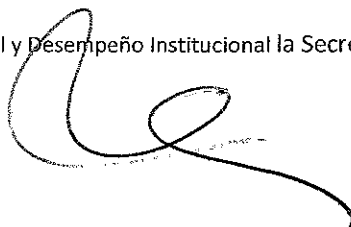
**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas del día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete reunidos en la Sala de Prensa de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social, ubicada en Dr. Paliza #15 esquina con Comonfort, colonia Centenario, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana, el Lic. Jorge Durán Puente, titular de la dependencia en mención; C.P. José Pedro Lerma Castillo, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana; Lic. Brenda Olivia Mercado Durón, Directora General Administrativa de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana y el Lic. Jorge Luis Piña López Director General Jurídico de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

**1. PREMISAS**

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

**2. ESTRUCTURA**



Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, el COCODI de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Jorge Durán Puente, Titular de la Secretaría y el C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control y se integra de la siguiente forma:

<b>Integrantes Propietarios</b>		
<b>Integrante</b>	<b>Cargo Dentro de la Instancia</b>	<b>Nombre</b>
<b>Presidente:</b>	Titular de la Secretaría.	Lic. Jorge Durán Puente
<b>Vocal Ejecutivo:</b>	Titular del Órgano Interno de Control.	C.P. José Pedro Lerma Castillo
<b>Vocal A</b>	Titular de la Dirección General de Administración.	Lic. Brenda Olivia Mercado Durón
<b>Vocal B</b>	Titular de la Dirección Jurídica.	Lic. Jorge Luis Piña López
<b>Invitados Permanentes</b>		
<b>Invitado Permanente 1</b>	Coordinadora Ejecutiva de Comunicación Social.	Lic. Ivone Andrade Zepeda
<b>Invitado Permanente 2</b>	Secretario Particular del Secretario Técnico y de Atención Ciudadana.	C.P. Jesús Lambert Salazar Ávila
<b>Invitado Permanente 3</b>	Directora General de Estudios y Proyectos Estratégicos de la STyAC.	Lic. Carolina Ibeth Castillo Lara
<b>Invitado Permanente 4</b>	Coordinadora de Auditorías y seguimiento Jurídico	Lic. Odila Elena Baz Cancino
<b>Invitado Permanente 5</b>	Coordinador de Control Presupuestal	C. Mario Manuel Gutiérrez Padilla
<b>Invitado Permanente 6</b>	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
<b>Invitados Externos</b>		
1.- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2.- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
3.- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;		
4.- El auditor externo;		

### 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

### 4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas con quince minutos., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

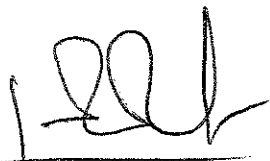
### ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana Página 3 de 5

**DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

**DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS**



---

Presidente

**Lic. Jorge Durán Puente, Secretario**  
Técnico y de Atención Ciudadana.

José Pedro Lerma C.

Vocal Ejecutivo

**C.P. José Pedro Lerma Castillo,**  
Titular del Órgano Interno de  
Control de la STyAC.



---

Vocal A

**Lic. Brenda Olivia Mercado Durón,**  
Directora General  
Administrativa de la STyAC.

Jorge Luis Piña López

Vocal B

**Lic. Jorge Luis Piña López**  
Director Jurídico de la STyAC.

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.

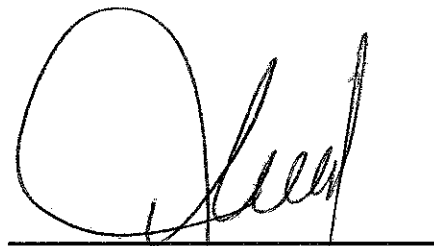


A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left and right.

**Testigo de Honor**

Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría General



A handwritten signature in black ink, featuring a large, rounded initial 'J' followed by several vertical strokes and a long horizontal stroke at the bottom.

**Testigo de Honor**

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo  
Administrativo y Tecnológico

↓